

PROCESO:
SOLICITANTE
RADICADO:

REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
MYRIAM DIAZ QUESADA
680013103011 2017 00057 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el expediente, informando que la Tesorería General del Departamento de Santander realiza conversión del depósito judicial 460010001587733 por valor de \$7.707.342,42. Bucaramanga, 15 de enero de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2017-00057 -00

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo a que la deudora MYRIAM DIAZ QUESADA solicitó expresamente al Juzgado en memorial anterior, que una vez se pusieran a disposición los dineros por parte la Secretaria de Hacienda de Santander a favor del proceso de reorganización, se cancelaran las obligaciones post-concordatarias que se encuentran pendientes de pago a favor de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, se dispone OFICIAR a la mencionada entidad recaudadora para que allegue a este despacho la liquidación total y actualizada de las obligaciones tributarias insolutas que se encuentren a cargo de la deudora MIRYAM DIAZ QUESADA. Así mismo, informe a este despacho el número de la cuenta a la cual deberá efectuarse la transacción o transferencia, y el procedimiento a seguir para realizar el pago de las mencionadas acreencias.

Líbrese por secretaria y remítase la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 002 del 20 de enero de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b56eb2a67867a9a275a73f86e0be02b07416cad498a039a4121b00c4eac5
b50f**

Documento generado en 19/01/2021 03:49:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>